

CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSO 2023-2025

CONVOCATORIA GENERAL PARA LAS MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SMP)

CÓDIGO DE PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000114563

La Escuela de Arte Algeciras ha sido beneficiaria de un proyecto de Erasmus + que le permite convocar becas para la movilidad de estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior y alumnos/as recién titulados/as.

Primero. Objeto de la convocatoria y destinatarios.

Las movilizaciones de estudiantes para la realización de Prácticas Erasmus + están integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA131) del Programa Erasmus+. El periodo de prácticas es la estancia de tiempo en una empresa u organización de otro país participante. Tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar esta convocatoria.

La modalidad que ocupa la presente convocatoria es **MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS (SMP)** para la que se ofertan **4 becas**. La duración de estas becas no podrá ser inferior a **2 meses** que a su vez será el máximo subvencionable y las podrán solicitar los **alumno/as que estén matriculados durante los cursos 2023/2025 en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior o el alumnado que haya finalizado el curso anterior.**

Las becas se irán adjudicando a aquellos/as alumnos/as que, con la ayuda de los profesores especialistas, consigan acordar prácticas con las instituciones de acogida y se firmen los acuerdos de la movilidad, hasta el número máximo de cuatro, siendo éste el criterio principal para su adjudicación. En caso de un mayor número de solicitudes que de becas se nombrará una comisión de selección que decidirá criterios aplicables a la selección de los participantes, partiendo del criterio de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras.

Estas movilizaciones son convalidables con las prácticas de empresa de los ciclos formativos si el participante así lo requiere.

Segundo. Periodo de realización de Prácticas Erasmus.

El periodo de realización de las movilizaciones será el que comprende los cursos 23-24 y 24-25.

Tercero. Requisitos para participar.

3.1 Tener la **nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea** o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.2 Estar **matriculado en la Escuela de Arte Algeciras en 1º o 2º curso** de un programa de estudios conducente a la obtención de un CFGS en el curso académico 2023/2025 o **haber finalizado los estudios el curso anterior** en caso de alumnos/as recién titulados/as.

3.3 Presentar **Título Oficial de Idioma** (B1 o B2) de Inglés, Francés o el idioma del país de la institución o empresa de acogida. En caso de carecer del título se podrá valorar el nivel de lengua extranjera de otras maneras.

Cuarto. Empresas para Prácticas Erasmus +

Será **el propio alumno/a con ayuda del profesorado de su especialidad** el que propondrá la empresa para la realización de Prácticas dentro del Programa Erasmus+.

Será requisito para solicitar la beca que el alumno/a adjunte **carta o email de aceptación** de la realización de las practicas por parte de la empresa.

Se sugieren los siguientes enlaces para contactar con empresas:

- <https://erasmusintern.org>
- <https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>
- <https://www.europages.es>

También es conveniente consultar los foros y redes sociales de los profesionales y especialistas ya que muchas empresas en Europa buscan a becarios de Erasmus + en los mismos.

Gibraltar: tras consultar al Sepie se nos informa de que es posible solicitar prácticas en empresas de Gibraltar ya que pertenece al Reino Unido. Se trata, pues, de una posibilidad muy interesante para los/as alumnos/as solicitantes de la beca Erasmus + de esta Escuela. No obstante, al no pertenecer ya Reino Unido a la Unión Europea se convierte según la normativa de este programa en País No Asociado de la Región 14, lo que supone que hay un límite en el presupuesto total del proyecto de un 20%. Por lo tanto, de las cuatro movilidades para prácticas, **sólo 2** podrán ser implementadas en Gibraltar.

Quinto. Plazos, lugar y documentación a presentar.

Se trata de una convocatoria abierta y por lo tanto el **plazo** para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el **16 de octubre** del presente año y el final del proyecto.

El **lugar** de presentación de las solicitudes y toda la documentación será la **secretaría administrativa de la Escuela**.

Los **documentos** a entregar serán los siguientes:

- **Solicitud** (Anexo)
- Fotocopia del **DNI**
- **Certificado** acreditativo de conocimiento **de Idiomas**, si lo posee.
- **CV Europass**. En caso de no tenerlo o no saber cómo hacerlo se sugiere el siguiente enlace : <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste **el CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE** comprensivo de los códigos que identifiquen el código el banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca. (Sería válido cualquier recibo en el que aparezca el CCC y el nombre del solicitante).

La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Algeciras, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Dirección de la Escuela.

Sexto. Dotación Económica.

6.1 El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

-Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos :

Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados región 14 (Reino Unido) 350€ mensuales.

-Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados región 13.....300€ mensuales.

-Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos:

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.

..... 250€ mensuales.

6.2 Se financiará una cantidad adicional de 150€ mensuales a los solicitantes que realizan prácticas de empresa.

Es decir, en función del país elegido para realizar las prácticas la ayuda financiera podrá suponer un máximo de entre **800€ y 1000€** para los dos meses de prácticas (incluidos los gastos de viajes, alojamiento y manutención).

No obstante, la institución podrá añadir fondos a estas ayudas provenientes de los fondos asignados para la realización del proyecto solicitado (APOYO ORGANIZATIVO). **400€** por participante.

En cualquier caso, el importe será calculado en el MÓDULO DE BENEFICIARIO, el programa de gestión económica de la Comunidad Europea.

Cuando el alumno/a envíe el certificado de la empresa de su incorporación a la misma, la Escuela de Algeciras realizará el ingreso en cuenta del 80% de la cuantía total de la beca, produciéndose el ingreso del 20% restante a su regreso, tras la entrega de la documentación pertinente.

6.3 Otras fuentes de financiación

Los/as estudiantes podrán recibir, además o en lugar de la subvención de la UE (participantes en la movilidad con beca cero de la UE), una beca regional, nacional o de cualquier otro tipo, gestionada por una organización distinta de la Agencia Nacional (p. ej., el Ministerio o las autoridades regionales). Este tipo de becas procedentes de otras fuentes o de financiación ajena al presupuesto de la UE no está sujeto a las cantidades y los rangos máximos y mínimos establecidos en el presente documento. Como posible ejemplo la ayuda **para Prácticas de Empresa Erasmus + dirigida a los/as alumnos/as matriculados/as en los centros docentes públicos de Andalucía** que imparten ciclos de grado superior y que gestiona el Servicio de Programas Internacionales de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de **la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**. Esta ayuda la concede la Junta de Andalucía a todos/as los alumnos/as que realizan las movilidades y su cuantía oscila entre aproximadamente **400€ y 650€** en función de si el participante ha solicitado beca del Ministerio de Educación o no.

Séptimo. Compromiso y obligaciones de los/as becarios/as.

7.1 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

- Deberá comunicar y certificar su llegada a la Empresa justo cuando ésta se produzca vía email.
- El alumno/a, durante su estancia, tendrá **apoyo lingüístico en línea en la plataforma OLS** y estará **obligado a hacer un test al inicio** y otro al final de su estancia Erasmus+. Tras la evaluación inicial, a los participantes que no alcancen el nivel previsto se le asignará la licencia necesaria para la realización de un curso en línea obligatorio www.sepie.es/educacion-superior/ols.html#contenido
- Del mismo modo, publicará al menos tres entradas en las redes sociales o en la web de la Escuela de Arte Algeciras reflejando su experiencia.

7.2 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

- Todos los estudiantes deberán cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al final de su movilidad. En caso de no rellenarlo se les podrá exigir la devolución parcial o total de la beca. Una vez entregado el informe final en línea se le transferirá el 20% restante de la beca.
- También supervisarán que la empresa haga el envío de su evaluación de prácticas antes de que transcurran dos semanas de su regreso.

- También se comprometen a participar y divulgar su experiencia en cualquier actividad que la Escuela de Arte Algeciras organice para difusión del Programa Erasmus+ en el Centro.

Email de contacto: erasmus@escueladeartealgeciras.org

ANEXO

D/D^a _____
, con DNI número _____ como alumno/a de la Escuela de Arte Algeciras,
matriculado/a en _____ de _____, o
alumno/a recién titulado/a en CFGS y con domicilio en _____
(localidad), C/ _____, n^o _____,
_____.

Email: _____

Teléfono: _____

SOLICITA

Participar en la convocatoria de movilidades para prácticas en empresas de Europa dentro del Proyecto Erasmus+ en el curso 2023-2025

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

1) Certificación nivel de Idioma . (Marcar lo adecuado)

B1 () B2 () No posee ()

Idioma: Inglés () Francés () Otros ().

2) Fotocopia DNI

3) Datos bancarios: IBAN

La presentación de ésta solicitud implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido en la convocatoria.

Algeciras , a _____ de _____ de 2023/4/5*

*(táchese lo que no proceda)

Fdo: _____